



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00357918- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2021-00357918- -UNC-ME#FD, por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir 1 (un) cargo vacante de la planta permanente Nodocente, Categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dicha vacante corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4. Régimen de Concursos.

Que es aplicable la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y las Actas N° 13, 15, 40 y 50 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, que establecen los mecanismos a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado IV de dicha Ordenanza.

Que se ha formalizado la pertinente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de su conocimiento que prevé el Art. 31 del CCT Dec. 366/06, art. 12 del Anexo I Apartado IV de la Ord. H.C.S. 7/2012 y Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, la cual no ha designado aún Veedor para actuar en el presente concurso.

Que se han realizado todos los procedimientos correspondientes a los fines de la constitución del Jurado que actuará en este concurso, según lo dispuesto por la RD-2021-791-E-UNC-DEC#FD, conforme la Ord. H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. y las Actas N° 15 y 50 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente.

Que en consecuencia, con fecha 12 de agosto de 2021, se realizó, con las formalidades reglamentadas, el sorteo para la designación de los integrantes del jurado en representación de la Comisión Paritaria Particular del sector Nodocente, a partir del listado de trabajadores provisto por el por Acta N° 15 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, de donde resultaron sorteados los miembros titular y suplente.

Que en igual fecha también se llevó a cabo el sorteo de los miembros del jurado representantes del personal Nodocente de la dependencia de acuerdo lo establecido en el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria Particular Nodocente, de donde surgieron los miembros titular y suplente.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de Antecedentes y Oposición, cerrado interno, para cubrir: 1 (un) cargo vacante categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Derecho, con una dedicación horaria de Treinta y cinco (35) horas semanales en horario vespertino;

ARTICULO 2°: Podrán presentarse al mismo el personal Nodocente contratado de esta Facultad (según lo establecido en el Acta 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular) y que reúnan las condiciones exigidas para la cobertura del cargo.

ARTICULO 3°: Disponer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por mail de Mesa de Entradas de la Facultad, a partir del día 13 de octubre del año 2021 hasta el día 19 de octubre inclusive, de 8.30 a 12.00 hs. Los aspirantes deberán enviar por email el Anexo III de la Ord. H.C.S. 7/2012 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes en formato PDF en 1 sólo archivo a la casilla de correo oficial de mesa de entradas: mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar

- La mesa de Entradas al momento de cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado, quien hará pública la nómina de aspirantes, conforme lo dispuesto por el art. 32 del Decreto 366/06 y arts. 13 y 20 del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La Oposición consistirá en pruebas Teóricos y Prácticas, y una Entrevista Personal conforme Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012.

- La prueba Teórico Práctica de la Oposición se realizará el día 9 de noviembre de 2021 a partir de las 10:00 hs. en la Facultad de Derecho, sala a determinar por el Jurado, quien al finalizar

este examen, fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTICULO 4°: Se establecen los siguientes requisitos:

Condiciones Generales:

Estatutos Universitarios

Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06)

Condiciones Particulares:

Título Nivel Secundario (Excluyente)

Manejo de computadoras, sistemas informáticos como: Procesador de Texto, Word, Internet, Correo Electrónico. Todos debidamente acreditados.

Acreditar experiencia e idoneidad en la realización de tareas y responsabilidades inherentes al cargo descripto ut-supra.

Idoneidad en la realización de las tareas mencionadas en el punto 3 del presente formulario.

Demostrar buena presencia, correcta dicción, buenos modales, buen trato interpersonal, buena predisposición para el trabajo y sentido de responsabilidad.

Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.

Aptitudes personales para trabajar en equipo

Capacidad para resolver situaciones problemáticas que se presenten

Buena presencia y facilidad de comunicación

Buena predisposición para el trabajo y para relacionarse con su entorno de trabajo, alumnos, docentes y público en general.

Tareas y Responsabilidades:

Deberá ejercer su rol con el más alto grado de compromiso con las funciones tanto del Área como de la Facultad, llevando a cabo esa labor de manera participativa y con actitud innovadora.

Deberá tener capacidad de realizar tareas en equipos de trabajo para el logro de las metas propuestas por la autoridad; buena predisposición para el trabajo y para relacionarse con su entorno de trabajo, alumnos, docentes y público en general.

Deberá realizar tareas operativas para la tramitación de cuestiones administrativas relacionadas con los alumnos, especialmente las siguientes: cambios de horario, mesas especiales de examen, cambios de cátedra, licencia estudiantil.

Deberá realizar atención de alumnos, docentes y público en general, para evacuar consultas e información general.

Deberá realizar tareas operativas para la tramitación de cuestiones administrativas relacionadas con los alumnos, especialmente las siguientes: cambios de horario, mesas especiales de examen, cambios de cátedra, licencia estudiantil.

Deberá realizar atención de alumnos, docentes y público en general, para evacuar consultas e información general.

Temario:

Ayudante alumno ORD HCD 04/06

Alumno vocacional Resolución Decanal N° 1367/84

Cambio de cátedra ORD HCD N° 01/87

Cambio de horario ORD HCD. 51/92, 91/96, 3/97, 7/97 y 94/00

Pasantías ORD. HCS 01/09

Alumno trabajador RES HCD 506/14

Mesa especial ORD HCD 01/10

Mayores 25 años OHCS 2019-6-E –UNC- REC (Deroga ORD HCS 03/2015)

ARTICULO 5°: Las preguntas y/o temas de los exámenes (Art. 29 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012) serán fijados por la Junta Examinadora una hora antes del comienzo de las pruebas de oposición y sobre la base del temario que se consigna en los perfiles correspondientes.

ARTICULO 6°: Las normativas mencionadas en la presente Resolución y material de estudio necesario, estarán a disposición de los interesados durante el período fijado para la inscripción, debiendo solicitarla a la Dirección General de Recursos Humanos al mail: concursosderechounc@gmail.com

ARTICULO 7°: Integrar a los agentes Nodocentes que a continuación se mencionan como miembros para conformar la Junta Examinadora del Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición que se convocará para proveer 1 (un) cargo vacante categoría 7 (3667/1) del Agrupamiento Administrativo de la planta permanente Nodocente, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad de Derecho, según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 de la siguiente manera:

a) En representación del Decanato de la Facultad

Titular: María Soledad Priotti - leg. 40.147

Suplente: Paula Cristina Obregón, leg. 34.512

b) En representación del Personal

Titular: Juan Carlos Moreno - leg. 33.418

Suplente: María Florencia Mercado González - leg. 39.743

c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Particular

Titular: Juan José Venezia – legajo 22.729 – Colegio Nacional de Monserrat

Suplente: Jorge Enrique Oses – legajo 29.978– Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

d) Veedor Gremial

Se efectuó la correspondiente notificación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “José de San Martín”, la cual no ha designado aún Veedor para actuar en el presente concurso.

ARTICULO 8°: El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse u observado, como así también podrán ser objetados los postulantes, por algunas de las causales previstas en los Arts. 33 al 38 del Decreto 366/06 y Art. 21 del Anexo I Apartado VI de la Ord. H.C.S. N° 7/2012. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro del Jurado se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma, según Acta Paritaria Particular N° 15. Para todas las instancias del concurso, conforme art. 19 del Anexo I Apartado V de la Ord. H.C.S. N° 7/2012, los miembros del Jurado y el Veedor Gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 9°: Convocar a los miembros del Jurado para el día 25 de octubre de 2021 a las 10:00 hs. en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad, a fin de comenzar su actuación en el concurso de que se trata.

ARTICULO 10°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título 4 del Dec. 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del jurado, ateniéndose a lo establecido en el Art. 40 del Decreto 366/06 y Ord. H.C.S. N° 7/2012.

ARTICULO 11°: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado a la Autoridad de la Facultad, quien actuará según lo dispuesto por el Art. 42 del Dec. 366/06 y arts. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 7/2012 dentro del plazo de 10 (diez) días y dispondrá la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del Orden de Merito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTICULO 12°: Regístrese, hágase saber, tome nota la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de y dese la más amplia difusión en el ámbito de la Facultad, comuníquese, notifíquese y oportunamente pase a guarda temporal.

